

47

Nombre
Puesto
Cargo
Función
Dirección

Ciudad

Departamento

Código

Envío

DEC

Nombre

Código

Código

Dirección

Código

Código

Fecha

27/06

14/17



78738

9

Bogotá, D.C., 20 de junio de 2017.

1110600000000 – 639431. SPTB/mcva – **Cítese al contestar.**

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **20001-2017**

Fecha: 30/06/2017-09:58:54

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.9. Secretaría de Educación

Anexos:

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Carrera 7 No.18-55 Piso 8
Pereira (Risaralda)

Apreciado señor secretario:

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la infancia, la Adolescencia y Familia considera que el tema del consumo de sustancias psicoactivas y recientemente con el juego de la 'Ballena azul', al que acceden los adolescentes en las redes sociales y que según los medios de comunicación se han presentado tres casos de suicidio en el país (Bogotá, Norte de Santander y Valle del Cauca), amerita que su despacho en articulación con la Secretaría de Salud, efectúe un estudio sobre la situación que puede estarse presentando y evalúe si las medidas adoptadas en su región han sido efectivas para evitar que los adolescentes y jóvenes se conviertan en consumidores, lo cual puede incidir en complicaciones para la salud física y mental y llevarlos a cometer conductas punibles ya sea individualmente o de manera conjunta, como cuando optan por conformar grupos juveniles violentos que afectan la convivencia y la tranquilidad en determinada región.

Como la situación ha adquirido cifras alarmantes, deben reforzarse medidas de prevención, protección y promoción necesarias que garanticen efectivamente los derechos a la salud, a la educación, a la recreación para asegurar una calidad de vida adecuada para quienes se encuentran entre los 14 a 18 años de edad.

La Procuraduría entiende que para generar condiciones que aseguren entornos protectores y evitar situaciones de riesgo para los adolescentes, es primordial la articulación entre varios sectores, la Policía, la Fiscalía, y sobre todo que la

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Carrera 5 n.º 15 -80, piso 14. PBX: 5878750. Extensión 11436



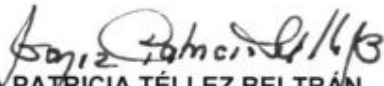
comunidad educativa propicie encuentros para que los padres de familia colaboren en la protección de los derechos de sus hijos.

La Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Policía-, será una herramienta indispensable para darle plena aplicación en armonía con la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y la Adolescencia, por cuanto en éste se señalaron los comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con el consumo de sustancias (artículo 34); la reglamentación para la protección de niños, niñas y adolescentes (artículo 37), los comportamientos que afectan la integridad de esa población (artículo 38); consumo de bebidas alcohólicas en lugares habilitados para aglomeraciones (artículo 49)¹, normatividad que la Procuraduría insta a tener en cuenta para salvaguardar los derechos de la adolescencia y prevenir el tráfico y consumo de cualquier sustancia psicoactiva que produzca dependencia dentro de las instituciones educativas.

Con base en lo anterior, solicito a esa Secretaría informar si han sido objeto de evaluación las medidas, programas y planes diseñados hasta el momento para evitar el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes y cuáles medidas de promoción y protección se desarrollarán durante el segundo semestre del presente año.

Agradeceré su respuesta dentro de los diez (10) siguientes al recibo de este requerimiento.

Cordialmente,


SONIA PATRICIA TÉLLEZ BELTRÁN
Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos
de la Infancia, la Adolescencia y la Familia

¹ Declarado inexecutable en Sentencia C-223 de 20 de abril de 2017, con efectos diferidos hasta el 20 de junio de 2019, por lo que se encuentra vigente.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	30 de junio de 2017	Número de radicado:	29881
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SONIA PATRICIA TELLEZ BELTRAN		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

